



POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

DE-LI-04 V01 2016/08/01

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO “COOTRACERO”** es una organización que presta el servicio de transporte público intermunicipal y servicio especial. Esta política tiene como finalidad controlar los posibles accidentes ya sean por causa de errores humanos, violación de la normatividad establecida en el código de transporte, por fallas presentadas en los vehículos y por agentes externos (clima, infraestructura de las vías, entre otras.)

Para **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO “COOTRACERO”** el bienestar de nuestros empleados y sus familias como eje fundamental de nuestra organización, se compromete a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para así reducir el índice de accidentalidad, mediante capacitaciones, sensibilización en P&P (Promoción y Prevención de la Salud) concientizando a los actores directamente implicados y por otra parte contar con una flota de vehículos idónea generando así una responsabilidad social, ambiental y mejora continua.

Para cumplir este propósito La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO “COOTRACERO”** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- ▲ Cumplir la reglamentación en el código nacional de tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, ambientando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ▲ Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- ▲ Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la cooperativa, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- ▲ Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al programa de mantenimiento y a la política.

- ▲ Concientiar a los conductores en utilizar el cinturón de seguridad desde el momento que inicia con la operación de transporte hasta el momento en que se baja del vehículo.
- ▲ Establecer estrategias de sensibilización al personal para el no uso de teléfonos celulares durante la conducción de los vehículos.
- ▲ La organización establecerá que después de cada tres horas de recorrido el conductor deberá descender del vehículo y realizar una pausa activa con duración al rededor de quince minutos.

Adicionalmente la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO «COOTRACERO»**, asegurará que la presente política:

- ▲ Esté disponible como información documentada, se implemente y se mantenga.
- ▲ Sea comunicada, comprendida y aplicada dentro de la organización, con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales de seguridad, salud en el trabajo y calidad.
- ▲ Esté a disposición de las partes interesadas, según corresponda.
- ▲ Se revise mínimo una vez al año para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

Manuel Isaías Gutiérrez
Gerente